Ciclo de GIRAS 2024 Juveniles

Compañía Nacional de Teatro

15 de nov 2023
15 de feb 2024
4 p.m

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | GOBIERNO DE COSTA RICA | TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR | COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO

Convocatoria
Proyectos Escénicos

Periodo de recepción de proyectos escénicos

para consideración de otorgamiento de fondos según lo dispuestoen la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural por la CNT para el año 2024

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&param2=1&nValor1=1&nValor2=97001&nValor3=130417&strTipM=TC&lResultado=2&nValor4=1&strSelect=sel

CICLO DE GIRAS 2024 – JUVENILES

Periodo de recepción de propuestas:

Del 15 de noviembre del 2023

al 15 de febrero 2024

Nota: La voluntad de no discriminación y de uso de un lenguaje igualitario ha de quedar patente a lo largo de este texto. Se trata de encontrar expresiones respetuosas, sin distinción de género de las personas a las que nos referiremos, para un contexto determinado y que no dificulten la legibilidad del texto, por exceso de complejidad.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA 3

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN 3

2.1.1. Modalidad A: Listo para Girar 4

2.1.2. Modalidad B: En proceso de montaje 4

3. SOBRE LAS PROPUESTAS 4

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS 4

4. INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN 5

4.1. PARA APLICANTES EN MODALIDAD A 6

4.2. PARA APLICANTES EN MODALIDAD B 7

5. FECHAS DE CONVOCATORIA 8

6. ADMISIBILIDAD 8

7. EVALUACIÓN 9

7.1. COMITÉ SELECCIONADOR 9

7.2. PROCESO DE SELECCIÓN 9

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS 10

7.4. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN 10

8. PROGRAMACIÓN DE LAS GIRAS 11

9. RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LAS PERSONAS REPRESENTADAS. 12

10. BENEFICIOS PARA LAS PRODUCCIONES 14

12. NOTIFICACIONES 16

13. CONTACTO PARA DUDAS 16

1. Introducción

La Compañía Nacional de Teatro (en adelante CNT) abre periodo de recepción deproyectos escénicos de la comunidad de Teatro profesional independiente para considerarlos a ser incluidos en el plan de giras CNT-2024, a través del otorgamiento de fondos mediante lo estipulado por la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural (en adelante Ley 10.041).

La presente convocatoria reafirma el compromiso institucional con la estimulación dela empleabilidad para el sector de trabajadores del teatro profesional costarricense;razón por la cual se crean proyectos que amplíen la vida útil, garanticen la circulación y apoyen la creación de espectáculos producidos por el sector para el desarrollo y la sostenibilidad de los proyectos escénicos de nuestro gremio. Así mismo, a través de la ejecución de lo estipulado en la Ley 10.041, se pretende alcanzar metas institucionales como la democratización el acceso a las artes escénicas, inclusión de la persona joven en los procesos creativos, atención a las personas con discapacidad, entre otros.

2. Descripción de la Convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a profesionales en el área del teatro[1]; personas productoras de teatro, y/o aquellos que se relacionen de alguna forma con las artes escénicas a nivel nacional y su fortalecimiento. Se seleccionarán proyectos escénicos de corte juvenil de mediano formato, con un máximo de 7 intérpretes en total, para realización de ciclo de giras por zonas en condiciones de vulnerabilidad del GAM y otras actividades específicas que serán desarrolladas por el MCJ durante el 2024, para un mínimo de 3 y un máximo de 7 funciones paracada proyecto seleccionado.

2.1. Modalidades de participación

1 Para efectos exclusivos de la presente convocatoria entiéndase por "PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL TEATRO": aquellas personas con estudios formales en teatro finalizados o en proceso, o bien, con experiencia demostrable de participación en espectáculos teatrales **NO pertenecientes a institucionespúblicas, empresa privada o de corte comunitario**.

La convocatoria se dividirá en dos modalidades:

2.1.1. Modalidad A: Listo para Girar

Los Proyectos en la Modalidad A son los montajes escénicos que se encuentran listos para girar. Se programarán un mínimo de 3 funciones y un máximo de 7 funciones para cada grupo, las giras serán gestionadas y programadas por la persona beneficiaria seleccionada en conjunto con su equipo desarrollador y avaladas desde la CNT. Las temporadas se deben ejecutar entre los meses de mayo y octubre, (nclusive) del 2024.

2.1.2. Modalidad B: En proceso de montaje

Los Proyectos en la Modalidad B son los montajes escénicos que están en proceso de montaje. En este apartado, se otorgará un presupuesto complementario para la conclusión del proyecto en proceso, el cuál será de hasta ₡2 500 000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos).

El presupuesto complementario podrá ser utilizado exclusivamente para el pago de:

1. Materiales y confección/construcción de aspectos escénicos relacionados con laestética de la obra, es decir: vestuario, utilería, escenografía, maquillaje, tocados, títeres y otros relacionados. Se recalca que este presupuesto no se podrá utilizar para pago de honorarios de personas diseñadoras.
2. Pago de honorarios por ensayos, por un máximo de 8 ensayos en total, que incluiría a las personas intérpretes, personal técnico, equipo creativo y/o producción.

3. Sobre las Propuestas

3.1. Características de las propuestas

Todos los proyectos escénicos deben ser de mediano formato[2], adecuados a espacios no tradicionales.

Además:

a) Deben tener un mínimo de 5 y un máximo de 7 personas intérpretes en total, 1 persona productora, 1 persona intérprete de LESCO y 1 persona técnico que acompañe cada gira programada.

b) Se aceptarán únicamente proyectos de teatro tipo juvenil[3].

c) Se dará prioridad a las propuestas que desarrollen temáticas específicasenfocadas en lo siguiente:

- Inclusión de la persona con discapacidad
- Permanencia en el sistema educativo
- Prevención de la violencia física y/o sexual
- Prevención del consumo de sustancias ilícitas
- Detección de la violencia intrafamiliar.

d) Los proyectos escénicos podrán ser de estilo variado: teatro calle, títeres, tradicional, circense, clown, otros.

e) En caso de que la propuesta sea seleccionada como proyecto beneficiariode los fondos que le otorgará esta convocatoria, se debe expresar claramente que se entiende y acepta que será programada en el ciclo de GIRAS-CNT durante el año 2024, entre los meses de mayo y octubre inclusive, con un mínimo de 3 y un máximo de 7 funciones en total (esto sin influir la modalidad en la que se haya participado).

4. Instrucciones de participación

Independientemente de la modalidad en la que se desee participar, los inte-

2 Entiéndase, exclusivamente para efectos de esta convocatoria, por "Teatro de mediano formato" aquellos proyectos teatrales que están diseñados para realizarse en espacios abiertos o cerrados que podrían requerir o no de amplificación de sonido, para un público no menor de 50 y no mayor a 150 personas a lavez. Visualmente atractivos y con una escenografía mediana y modular. En este caso, para funciones tipo matiné; por lo que debe de prescindir de diseño de iluminación.

3 Entiéndase, exclusivamente para efectos de esta convocatoria teatro de tipo juvenil por proyectosdirigidos a jóvenes de edades entre los 13 y los 19 años.

resados deberán seguir las instrucciones que se detallan a continuación, las cuales son de acatamiento obligatorio para todo postulante:

a) Se deben enviar los documentos de acuerdo a la Modalidad escogida, única y exclusivamente al correo electrónico cntcrmcj@gmail.com

b) Toda la documentación debe presentarse en Letra Arial tamaño 12 espaciado 1,5, Títulos en negrita y en formato PDF.

c) La presentación incompleta o la no indicación de alguno de los puntos, invalidará la propuesta y no será tomada en cuenta en la etapa de evaluación.

4.1. Documentación requerida para aplicantes en MODALIDAD A

Para los Proyectos de montajes escénicos que se encuentran listos para girar, es requisito obligatoriopresentar los siguientes documentos:

a) Carta firmada por quien funja como representante legal del proyecto, dirigida a la Dirección Artística de la Compañía Nacional de Teatro. La cartadebe tener la siguiente información:

- Nombre y datos personales del representante legal del proyecto
- Solicitud formal de inclusión en el ciclo de giras CNT-2024 en "MODALIDAD A"
- Título de la obra
- Tema central que desarrolla
- Edad del público meta
- Sinopsis de la narrativa dramatúrgica
- Descripción de la propuesta escénica
- Ficha técnica
- Ficha artística

b) Carta en la que se presenten los Derechos de Autor aprobados[4]

c) Un documento único que incluya los currículums de cada persona

4 Toda obligación relacionada y derivada de derechos de autor, morales o patrimoniales, corre porcuenta del proyecto propuesto sin responsabilidad alguna para la CNT, por lo que es responsabilidad de las personas interesadas tener cubierto lo referente a este trámite.

involucrada en el proyecto: personas directoras, productoras, coordinadoras, técnicas, intérpretes, diseñadoras y otros según la naturaleza de cada proyecto propuesto.

d) Propuesta de agenda, cronograma de giras y cartas de contrapartes.

e) Propuesta económica estipulada mediante formato de presupuesto que se anexa a las presentes Bases.

f) Vínculo del video del proyecto escénico (preferiblemente tomado durantefunción, sin editar)

g) Declaración Jurada a nombre del representante legal, conforme lo estipulado en la Ley 10.041[5] y en el Reglamento a la Ley 10.041[6]

h) Documentos calificados como "REQUISITOS FORMALES DE LOS PROYECTOS" en el Artículo #36 del Reglamento a la Ley 10.041[7]

4.2. Documentación requerida para aplicantes en MODALIDAD B

Para los Proyectos escénicos que se encuentren en proceso de montaje, es requisito obligatorio presentar los siguientes documentos:

a) Carta firmada por quien funja como representante legal del proyecto, dirigida a la Dirección Artística de la Compañía Nacional de Teatro. La cartadebe tener la siguiente información:

---

5 CAPITULO III De las Personas Beneficiarias.

6 Capítulo III, ARTÍCULO #24 Beneficiarios, a. Personas físicas: ii. Declaración jurada, con el formato establecido en el anexo 1 de este reglamento, que demuestre y justifique que se encuentran en condición de desempleo, o que sus ingresos habituales se han visto disminuidos. O b. Personas jurídicas u organizaciones no formales: iii. Declaración jurada, con el formato establecido en el anexo 2 de este reglamento, que detalle y justifique la forma en que su organización requiere integrarse a procesos de reactivación económica y/o si ha visto sus ingresos habituales disminuidos.

7 b. Nota de compromiso en la que declare disponer de tiempo suficiente para la ejecución exitosa del proyecto. c. Copia del documento de identificación y en caso de ser personas jurídicas, certificación de personería jurídica. d. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 28 del presente reglamento, de conformidad con el anexo 3 del presente reglamento. e. Documento idóneo que autorice el uso de material protegido por derechos de autor, sea carta deautorización o comprobante de pago de los derechos respectivos. En caso de ser material propio, declaración jurada que haga constar esa situación, de conformidad con el anexo 4 del presente reglamento.

- Nombre y datos personales del representante legal del proyecto
- Solicitud formal de inclusión en el ciclo de giras infantiles CNT-2024 en

  "MODALIDAD B"
- Título de la obra
- Tema central que desarrolla
- Edad del público meta
- Sinopsis de la narrativa dramatúrgica

  · Descripción de la propuesta escénica y el detalle del avance del proceso (cantidad de ensayos realizados, imágenes de los diseños, los pendientesdel proceso, otros que consideren relevantes)
- Ficha técnica
- Ficha artística

b) Carta en la que se presenten los Derechos de Autor aprobados[8]

c) Un documento único que incluya los currículums de cada involucrado en el proyecto: personas directoras, productoras, coordinadoras, técnicas, intérpretes y diseñadoras.

d) Propuesta de agenda y cronograma de cierre de montaje y giras (la última con cartas de las contrapartes).

e) Propuesta económica estipulada mediante formato de presupuesto que se anexa a las presentes Bases.[9]

f) Declaración Jurada, a nombre del representante legal, conforme lo estipulado en la Ley 10.041 y Reglamento de Ley 10.041

g) Documentos calificados como "REQUISITOS FORMALES DE LOS PROYECTOS" en el Artículo #36 del Reglamento a la Ley 10.041

---

8 Toda obligación relacionada y derivada de derechos de autor, morales o patrimoniales, corre porcuenta del proyecto propuesto sin responsabilidad alguna para la CNT, por lo que es responsabilidad de la persona interesada tener cubierto lo referente a este trámite.

9 Para efectos de los solicitantes en MODALIDAD B se estará otorgando un presupuesto complementariode hasta ₡2 500 000.00 (un millón quinientos mil colones exactos) para uso conforme lo estipulado en el Artículo #2, apartado: 2.1.2. Modalidad B: En proceso de montaje

5. Fechas de convocatoria

La presente convocatoria permanecerá abierta del día 15 de noviembre del 2023 y hasta las 16 horas del día 15 de febrero del 2024.

Los resultados se publicarán en las redes sociales institucionales del MCJ, TPMS y la CNT eldía 15 de Marzo del 2024[10]

6. Admisibilidad

Para que las propuestas puedan ser admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos_

a) Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley10.041 y el Reglamento a la Ley 10.041[11]

La documentación solicitada debe ser enviada en tiempo y forma exclusivamente por medio del correo electrónico cntcrmcj@gmail.com y debe ser enumerada y titulada conforme se especifica en las presentes bases de participación. No se darán por recibidas propuestas que sean enviadas a otro correo electrónico o por otros medios (fax, de forma física, entre otros) o fuera del plazo establecido en el punto 5 de este documento.

b) Las personas participantes de esta convocatoria deberán residir en Costa Rica y demostrar que son miembros activos del quehacer teatral o escénico costarricense, conforme lo indica la Ley 10.041[12], información que será comprobada mediante currículum de las personas involucradas en los proyectos.

---

10 Según ARTÍCULO #41 del Reglamento a la Ley 10.041

11 Ley 10.041 ARTÍCULO #3 Personas Beneficiarias, al menos uno de los incisos, Reglamento a la Ley 10.041, CAPÍTULO #3 Beneficiarios, ARTÍCULO #24, al menos uno de los incisos

12 ARTÍCULO #3 Personas Beneficiarias "...serán las personas físicas, jurídicas y las organizaciones que hayan sido creadas con fines culturales artísticos demostrables y **que hayan desarrollado su labor por un período no menos de tres años..."**

c) La convocatoria está dirigida, exclusivamente, a propuestas de espectáculos de corte juvenil de mediano formato.

d) La participación en la convocatoria, a por hecho que se entienden y aceptan todas las condiciones de esta convocatoria por parte del participante. Por el sólo hecho de entregar la propuesta, el participante declara que conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos para el trámite de esta convocatoria y a todo lo estipulado en los documentos de la misma.

7. EVALUACIÓN

7.1. Jurado seleccionador[13]

El análisis de los proyectos presentados, así como la selección de los proyectos ganadores estará a cargo de un jurado seleccionador conformado según lo estipulado en Artículo #32 del Reglamento de Ley 10.041

7.2. Proceso de selección[14]

13 Este será conformado según lo indicado en el Reglamento a la Ley 10.041, ARTÍCULO #32 –
Instancia responsable de selección y asignación

14 Este será realizado según lo indicado en el Reglamento a la Ley 10.041, ARTÍCULO #34 –
Funciones del Jurado seleccionador

Corresponde al Jurado Seleccionador escoger las propuestas que resulten ganadoras; dicha escogencia será ratificada por la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar. Este acto final es irrecurrible, es decir, no procede ni la revocatoria ni la apelación.

A partir del análisis y recomendaciones técnicas presentadas por el Jurado seleccionador la Dirección Artística de la Compañía Nacional de Teatro tomará la decisión final de programación.

La CNT estará autorizada a utilizar libremente la imagen de los proyectos ganadores durante el periodo de vigencia del convenio que oportunamente se suscriba entre la institución y el ganador, lo anterior para fines de comunicación y archivo institucional.

-La institución no resguardará propuestas no ganadoras (los archivos de los proyectos que no resulten beneficiados serán borrados).

7.3. Criterios de selección de Proyectos

La CNT utilizará los siguientes criterios para el análisis y la selección de proyectos:

a) Cumplimiento de los aspectos detallados en el inciso 3.1

b) Aplicación del desarrollo temático sugerido

c) Desarrollo temático adecuado para el aprendizaje positivo de la población juvenil

d) Despliegue estético- visual del proyecto escénico.

e) Universo sonoro del proyecto.

f) La CNT se reserva el derecho de llamar a los representantes legales que considere pertinente a una reunión presencial para análisis de detales de sus proyectos si así lo decidiera al jurado seleccionador.

g) La convocatoria de estos proyectos será notificada en tiempo y forma.

7.4. Criterios de exclusión

a) Sólo se tomarán en cuenta aquellas solicitudes completas, que reúnan todos los puntos solicitados en las bases de participación.

b) Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos representadospor funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas artísticos, Academias, Asociaciones Culturales que funjan como academias, con un grupo de estudiantes a los que se les cobre matrícula y mensualidad, Proyectos con fines de activismo religioso o político/partidario, no residentesen Costa Rica, y grupos que promuevan actividades expresamente comerciales (Según Reglamento para el Uso de Instalaciones del Ministerio deCultura, Juventud y Deportes en su artículo 17, Decreto Ejecutivo: 33508 del 09/11/2006) o que tengan como parte de su equipo artístico y creativo a personas funcionarias del TPMS con aplicación de exclusividad.

c) Personas que tengan una relación de afinidad o sanguínea hasta en tercer grado con los miembros del Comité Curatorial y la Junta Directiva del Teatro

d) Los estipulados en el Reglamento a la Ley10.041 en su Artículo #28 – Prohibiciones[15]

8. PROGRAMACIÓN DE LAS GIRAS

La programación de las giras se realizará de la siguiente manera:

a) Todos los grupos que resulten beneficiados por estas becas, deberán

15 a. Las personas funcionarias de cualquier entidad estatal, cuyo reconocimiento salarial seade jornada completa. b. Las personas extranjeras que no cuenten con un estatus migratorioregular. c. Las personas que no demuestren su afectación derivada de la pandemia, en los términos establecidos en este reglamento. d. Las personas u organizaciones que durante el año en que aplican al Fondo, gocen de otro beneficio económico de alguno de los programaso fondos del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados. e. Las personas
o las organizaciones vinculadas a alguna de las fases de escogencia de los proyectos de estosFondos Concursables.

de presentar una agenda con cronograma verificado (mediante carta de compromiso de las contrapartes) para la realización de entre 3 y 7 funciones por proyecto, en comunidades expuestas adiversos tipos de vulnerabilidades, para este fin se anexa la guía de agenda.

b) Toda la programación deberá realizarse entre los meses de mayo y octubre(inclusive) del año 2024.

c) La programación deberá incluir un mínimo de tres cedes, esto aplica para las dos modalidades.

d) Es potestad de la CNT verificar y aprobar la agenda y el cronograma de giras tanto en su etapa de propuesta como en su etapa de ejecución.

e) Las propuestas ganadoras deberán apegarse al protocolo de giras extramurosde la CNT-TPMS, el cual les será entregado y deberán expresar entendimiento yaceptación del mismo.

f) En caso de que cualquier situación de salud pública o fuerza mayor impidael curso normal de las giras, los proyectos deberán ajustarse a las condiciones de aforo y/o reprogramación que sean requeridas y siguiendotodas las medidas de seguridad sanitaria.

9. RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LAS PERSONAS REPRESENTADAS.

Cada proyecto seleccionado, deberá firmar una carta de compromiso quegarantice y contenga expresamente lo siguiente:

· La presentación óptima del espectáculo bajo las condiciones queestablece la CNT.

· Compromiso expreso para trabajar de manera conjunta con las personassupervisoras de la ejecución de estas bases de convocatoria.

· Asistencia puntual a cada función.

· Ofrecer las funciones del espectáculo de forma gratuita a las comunidades.

· Realizar un registro fotográfico de las funciones y con el público al finalizar las funciones

· Realizar la debida gestión de público de cada función

· Realizar el conteo de público asistente

· Procurar que cada función sea acompañada por un coordinador y un técnicode sonido.

· Mantenimiento de todo lo que su espectáculo incluye.

· Etiquetar las redes sociales de la CNT, TPMS y MCJ en cada publicación quese realice en torno al presente proceso.

· No entrar en contacto físico con los menores de edad durante la ejecuciónde las giras.

Dentro de las gestiones a realizar, se deberá celebrar el convenio correspondiente que garantice el correcto cumplimiento de compromisos que esta convocatoria implica.

Además, es responsabilidad del representante legal y las personas involucradas en lacreación del proyecto:

a) Asumir los costos relacionados a su producción.

b) Realizar la gestión del equipo humano de su producción.

c) Asegurarse qque el equipo de trabajo respete as normativas de la administración de la CNT y del Ministerio de Salud.

d) Trabajar de manera conjunta la estrategia de comunicación con la CNT.

e) Agregar en todo material visual la leyenda: "Espectáculo ganador de fondos según Ley de emergencia y salvamento cultural N° 10.041"

f) Todo material, si así corresponde, debe cumplir además con las condiciones que les apliquen en materia de derechos de autor.

g) Todo material publicado en las distintas redes sociales se deberá de etiquetara las redes sociales de la CNT, TPMS y MCJ.

h) Según se detalló en las instrucciones, se recalca que toda obligación relacionada y derivada de derechos de autor, morales o patrimoniales, corre por cuenta del proyecto propuesto sin responsabilidad alguna para laCNT.

10. BENEFICIOS PARA LAS PRODUCCIONES

a) Pago en tres tractos para ambas modalidades será distribuido de la siguiente manera:

b) Tres tractos:

1. Uno correspondiente al 60% del monto asignado una vez se firme el convenio de ejecución.

2. Uno de un 20%, una vez se haya llevado a cabo la programación de al menos un setenta por ciento de la programación de giras planteada.

3. Un Uno de un 20%, una vez se haya llevado a cabo la programación de la totalidad de la programación de giras planteada y la entrega del informe final.

a. DATOS ADICIONALES

Las personas involucradas en los proyectos ganadores deberán de tomar en cuentalos siguientes detalles:

- Se realizará un CONVENIO DE EJECUCIÓN de Becas 10.041 con cada representante legal en el que se estará especificando la totalidad de sus compromisos y el monto exacto que recibirá a cambio; este monto se desprenderá de la Oferta Económica presentada por cada uno de los beneficiarios seleccionados.

- Los grupos se desplazarán por sus propios medios a las funciones y sedes para la realización de las funciones y se harán cargo de todas las necesidades físicas de su proyecto escénico.

- Presentar el seguro de riesgos de trabajo de todas las personas que conforman el equipo de trabajo que estarán asistiendo a las giras y ensayos. Deben tener los documentos antes de poner en marcha las giraso ensayos en las instalaciones de la CNT. La no presentación de estos documentos, impedirá la ejecución de lo estipulado en el Contrato.

- Para los beneficiarios de la MODALIDA B la CNT pondrá a disposición, para ensayos exclusivamente, el Salón de Ensayos Ana Poltronieri, de 8.00 am a 4.00 pm de lunes a viernes, que deberá ser gestionado previamente y estará sujeto a previa ocupación.

- Se seleccionará un máximo de dos proyectos por cada representante legal queaplique (pueden aplicar con más de dos proyectos)

- La CNT podrá convocar a una reunión a las personas aplicantes a

fin de esclarecer dudas en caso de que estas se presenten

b. NOTIFICACIONES

Durante la fase de concurso y selección de proyectos ganadores, toda comunicacióna los proyectos proponentes, será notificada únicamente por medio del correo electrónico: sandra.loria@teatromelico.go.cr

Cualquier comunicación no realizada desde dicho correo, no se considerará unanotificación formal. Únicamente las propuestas ganadoras recibirán notificacióndel hecho.

c. CONTACTO PARA DUDAS

Las dudas sobre esta convocatoria se atenderán únicamente por medio del correo electrónico: **sandra.loria@teatromelico.go.cr** siempre incluyendo copia al correo de la dirección artística de la CNT: cntdireccion@teatromelico.go.cr y serán resueltas dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la consulta (Reglamento a la Ley 8220).

REGLAMENTO A LA LEY 10.041

LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL

ANEXO 1.

DECLARACIÓN JURADA DE AFECTACIÓN DERIVADA DE LA PANDEMIA PARA PERSONAS FÍSICAS

Yo _____, documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a de _____, plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, y advertido de las responsabilidades de este acto, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, a causa de la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV-2 (seleccionar la opción que aplique a su caso):

( ) me encuentro en condición de desempleo,

( ) mis ingresos habituales se han visto disminuidos,

Lo anterior, según explico a continuación:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

ES TODO. -

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ del 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:

REGLAMENTO A LA LEY 10.041
LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL

ANEXO 2.
DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES

Yo _____ _____, documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a de _____, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas) _____, cédula jurídica No._____ , plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que ni a mí ni a ninguno de los miembros de la organización que postula el proyecto denominado _____ _____, presentado a concurso ante el _____ _____ (dirección presupuestaria u órgano desconcentrado del MCJ), nos alcanzan las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 28 del Reglamento a la Ley 10.041, Ley de Emergencia y Salvamento Cultural. ES TODO. -

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ del 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:

REGLAMENTO A LA LEY 10.041
LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL

ANEXO 3.
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DE MATERIAL

Yo _____ _____, documento de identidad No. _____, estado civil _____, vecino/a de _____, representante legal de (aplica solo a personas jurídicas) _____, cédula jurídica No._____ , plenamente enterado y consciente que la legislación penal vigente sanciona con pena privativa de libertad el delito de perjurio, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que el siguiente material (describir el material): _____ _____, _____ _____ _____ _____ _____, que servirá de base para el proyecto denominado _____

_____ _____, presentado a concurso ante el _____ (dirección presupuestaria u órgano desconcentrado del MCJ), es de mi autoría exclusiva, por lo que para su utilización no debo cubrir el pago de derechos autor a terceros. ES TODO. –

Lugar de residencia: _____.

Fecha: ___ de _____ del 20___.

Nombre:

No. De identificación:

Firma:

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR / COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO

sandra.loria@teatromelico.go.cr